



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-18-2024**

Siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar lo siguiente:

**AGENDA**

- I. Conocimiento de la comunicación DNI-24-02-93 de la Dirección de Nacional Informática, relacionada a la validación de la Propuesta Técnica presentada por la empresa **Vara, SRL**, oferente en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2024-0002, destinado a la adquisición de Switches Fortinet.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I:**

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación DNI-24-02-93 de la Dirección de Nacional Informática, relacionada a la validación de la Propuesta Técnica presentada por la empresa **Vara**, oferente en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2024-0002. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La secretaria informa que mediante el Acta de Validación No.CCC-16-2024 del día seis (6) del mes y año en curso se conoció el informe rendido por la Dirección Nacional de Informática, donde las empresas **Productive Business Solutions Dominicana (PBS), IP Expert IPX y Cecomsa**, resultaron "**Oferentes Habilitados**" para el ítem No.1 (Switch Fortiswitch 124F-FPOE), las empresas **CentroXpert STE, Productive Business Solutions Dominicana (PBS), Grupo Tecnológico Adexsus, IP Expert IPX, Varescruz Technology, 2P Technology, TCO Networking, Vara, Sinergit, IQtek Solutions, Cecomsa e ITCorp Gongloss**, resultaron "**Oferentes Habilitados**" para el ítem No.2 (Switch Fortigate FG-60F), y la empresa **Fesa**, resultó "**Oferente Inhabilitado**" para la apertura de propuesta económica. Dichos resultados fueron notificados a todos los proponentes el día ocho (8) del mes y año en curso.

Ante los resultados notificados, la empresa **Vara, SRL**, solicitó mediante comunicación remitida vía correo electrónico, en fecha 8/2/2024, una verificación de su oferta técnica para el ítem No.1 (Switch Fortiswitch 124F-FPOE), esto en virtud de que no fue habilitada en el referido ítem para apertura de propuesta económica.

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 W  
 S  
 K  
 J  
 B  
 O  
 P

<b>Licitaciones</b>	
<b>De:</b>	Sandra Reyes (VaraGroup) <s.reyes@varagroup.com>
<b>Enviado el:</b>	Jueves, 8 de febrero de 2024 12:29 p. m.
<b>Para:</b>	Licitaciones
<b>Asunto:</b>	RE: NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN JCE-CCC-CP-2024-0002
<b>Datos adjuntos:</b>	Inconformidad selección proceso JCE-CCC-CP-2024-0002_VARA.pdf; FICHA TECNICA JCE-CCC-CP-2024-0002.odt
Buenas tardes estimados señores.	
Adjuntamos carta de inconformidad sobre la evolución técnica nuestra. Agradecemos validen nuevamente las informaciones y nos retroalimenten al respecto, ya que si incluimos los transceiver	
Quedamos atentos a cualquier novedad y agradecemos de antemano la oportunidad que siempre nos brindan para poder suplir a tan prestigiosa empresa como la JCE	
<i>Saludos Cordiales</i>	
	Sandra Reyes   Ejecutiva de ventas
	809.616.0273 / 809.807.0771 ext. 2623
	829.780.9740   s.reyes@varagroup.com
	Sócrates Nolascó No. 1, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dominicana.

Santo Domingo, D.N.  
8 de febrero 2024

Señores  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
Asunto: **Inconformidad selección proceso JCE-CCC-CP-2024-0002**  
Ciudad.

Distinguidos Señores:

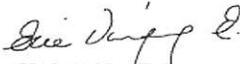
Luego de extenderles un cordial saludo, tenemos a bien hacer constar nuestra inconformidad en la desestimación de nuestra empresa en el ítem Forti switch 124F-Poe, donde indican que no cumplimos con el mismo ya que no incluimos en la ficha técnica los módulos Transceiver 10 GE SFP+ de corto alcance. Si observan la ficha técnica, claramente podrán evidenciar que dichos módulos si fueron incluidos. Cuando vean nuestra oferta económica, también podrán apreciar que los módulos fueron contemplados.

En la primera página de la oferta técnica presentada, dice textualmente lo siguiente:

Commutador POE administrado FortiSwitch-124F-FPOE L2+ con 24GE + 4SFP+.  
POE de 24 puertos con límite máximo de 370W y control inteligente de  
DETALLE: temperatura del ventilador + módulo transceptor 10GE SFP+ de corto  
alcance, para sistemas con ranuras SFP+ y SFP/SFP+

Agradecemos que su prestigiosa área técnica valide lo antes expuesto y reconfirman nuestra participación en ese ítem para que nuestra oferta económica relativa a este renglón pueda ser tomada en cuenta también.

Sin otro particular por el momento, les saluda muy atentamente

  
ERIC VASQUEZ E.  
Gerente General



VARA, SRL | RNC 101-67351-6

☎ 809 610 0270 / 009 057 0771  
☎ 000 842 2520 ✉ e.vasquez@varagroup.com

Seorates Nolasco No. 1, Ens. Haco, Santo Domingo, Rep. Dom.



Ante la situación planteada por la empresa y por ser una observación de carácter técnico, el mismo se remitió conjuntamente con la oferta técnica de dicha empresa a la Dirección Nacional de Informática a los fines de reevaluación, mediante el oficio que se muestra a continuación:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

**URGENTE**  
Comité de Compras y Contrataciones

Comité de Compras y Contrataciones

CCC-094/2024

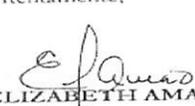
Santo Domingo, D. N.,  
8 de febrero, 2024.

A	:	Johnny Rivera, Director Nacional de Informática.
Asunto	:	Solicitud de reevaluación.
Referencia	:	DNI-24-02-41 (Informe de evaluación).
Anexos	:	1) Propuesta técnica de Vara. 2) Correo de reclamo de Vara.

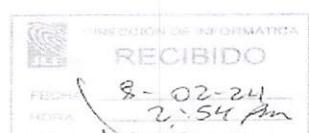
Con relación al informe de evaluación contenido en su oficio DNI-24-02-41, les solicitamos que se reevalúe la oferta técnica presentada por la empresa Vara, correspondiente al ítem No.1 (Fortiswitch 124F-FPOE). Dicha empresa indica que en su propuesta si fueron incluidos los transceiver y con relación a la garantía, favor verificar la misma.

Les sugerimos validar estas informaciones a la mayor brevedad posible, con la finalidad de poder dar apertura a las propuestas económicas.

Atentamente,

  
ELIZABETH AMARO CAMILO  
Coordinadora  
EAC/vd.-





FECHA: 8-02-24  
HORA: 2:54 pm  
FIRMA: [Signature]



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero Edif. Administrativo ala Este 2do. Nivel  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-537-0946  
www.jce.gob.do

*[Handwritten signatures and initials]*

La Dirección Nacional de Informática dio respuesta a lo solicitado mediante el oficio siguiente:

	<b>Junta Central Electoral</b> Garantía de Identidad y Democracia
253664	
Dirección Nacional de Informática	
DNI-24-02-93 Santo Domingo, D. N. 08 de febrero de 2024	
A :	Sra. Elizabeth Amaro Camilo Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Asunto :	Respuesta a la Comunicación CCC-094/2024.
Distinguida Sra. Amaro:	
Cortésmente, después de manifestarles saludos cordiales, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de dar respuesta a su comunicación No. CCC-094/2024, de fecha 08 de febrero del presente año, donde se nos solicita realizar la reevaluación de la oferta técnica presentada por la empresa VARA.	
El oferente VARA, especifica dentro de su propuesta el siguiente detalle del equipo FS-124F-FPOE:	
"Conmutador POE administrado FortiSwitch 124F-FPOE L2+ con 24GE + 4SFP+, POE de 24 puertos con límite máximo de 370W y control inteligente de temperatura del ventilador + módulo tranceptor 10GE SFP+ de corto alcance, para sistemas con ranuras SFP+ y SFP/SFP+". Tal como se puede apreciar, se menciona la inclusión de los transceivers, pero no se especifica la cantidad incluida por equipo.	
Se requiere la inclusión de los cuatro (4) transceivers por equipo.	
Con relación a la garantía, los mismos cumplen con el periodo de garantía solicitado de tres (3) años.	
Agradeciendo su atención a la presente le saluda,	
Atentamente,	
 Johnny Rivera Director Nacional de Informática Anexo: Comunicación	
DE/ramb-	
	Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N. Tel.: 809-539-5419 EODS (PRO-SGI-001103)

La revisión de la oferta técnica del ítem No.1 arrojó que la misma indica la información de los transceivers, confirmando lo expresado por dicha empresa, sin embargo, no indica ni precisa la cantidad requerida, que es cuatro (4) transceivers por equipo.

En cuanto a la garantía el informe señalaba que la misma no lo indicaba, pero se pudo comprobar que la misma esta contenida en la oferta.

En tal sentido, ponderando la reevaluación de la oferta técnica y tomando en consideración la observación de que no se indica la cantidad de los transceivers por equipo, la empresa **Vara, SRL**, será habilitada condicional, para dar apertura a su propuesta económica con el objetivo de verificar si el dato de las cantidades de los transceivers se encuentra en esta, de lo contrario, será descartada para fines de adjudicación.

Esto en razón de que no se puede modificar la oferta, en virtud del artículo 23 párrafo V, de la Ley 340-06.

"Párrafo V. (...)  
Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo."

En ese tenor la reclamación es válida parcialmente, lo que se hará constar en la resolución correspondiente.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'U' and several initials and signatures.

Vista la comunicación de la empresa **Vara, SRL**, el informe de reevaluación de la Dirección Nacional de Informática y las decisiones del Acta de Validación No. CCC-16-2024 del concurso referencia: JCE-CCC-CP-2024-0002, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

ACOGER la comunicación de la empresa **Vara, SRL**.

**Resolución Número Dos (2)**

ACOGER el informe de reevaluación de la Dirección Nacional de Informática.

**Resolución Número Tres (3)**

**DECLARAR** a **Vara, SRL**, como **“Oferente Habilitado Condicional”** para la apertura de Propuesta Económica, por las razones expuestas.

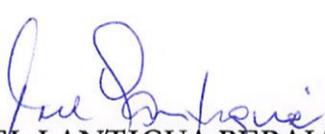
No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

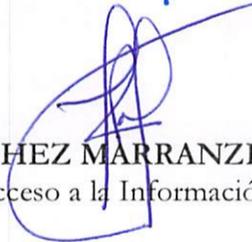
  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**DENNY E. DÍAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico

  
**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Directora Financiera

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo



  
**LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria